

# Vista preliminar: "Servicio Asesorías para Capacitación, Conciliación, Imágen Visual y Jurídica en Materia Agraria"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE GOBIERNO - Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental

## Información General

Materia: Agraria

Descripción: Servicio que presta la Dirección General de Asuntos Agrarios a los sujetos y núcleos agrarios y productores para generar soluciones a los diversos problemas de naturaleza agraria.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Hombres y mujeres mayores de 18 años, habitantes de núcleos agrarios, Comisariados ejidales o comunales, Consejos de Vigilancia, integrantes de organizaciones campesinas, de figuras asociativas y avecindados reconocidos como tales por los núcleos ag

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial. Electrónica.

Beneficio(s) para el usuario:

-Asesoría.

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Otorgar asesoría a los sujetos agrarios en imagen gráfica, proporcionar asesoría y capacitación jurídica a ejidatarios, comuneros, productores rurales, órganos de representación de los núcleos agrarios, atender procesos conciliatorios a través de la amigable composición, de la Ciudad de México.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Dejar de otorgar un servicio de orientación vinculado con esquemas organizacionales y de asesoría.

## Áreas de atención

-DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS . Dirección: calle JOSÉ MARÍA IZAZAGA 89 PISO 14 , col. Centro (Área 1), C.P.06000, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 57092245, ext: 115. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4256896,-99.13652179999997 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Solicita una cita vía correo electrónico o vía telefónica al número 57092245, correo electrónico asuntosagrarios@gob.mx
- 2.- Ciudadano: Se presenta en las oficinas con o sin cita previa.
- 3.- Servidor Público: Recibe la solicitud y lo turnan al área competente.
- 4.- Ciudadano: Recibe la asesoría del servidor público del área competente.
- 5.- Ciudadano: Recibe capacitación o respuesta a petición.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 10 día(s) hábiles

## Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).

**URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado**

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Permiso para Conducir. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

### **Comprobantes de domicilio**

No se registraron comprobantes de domicilio.

### **Requisitos Específicos**

-En el caso de órganos de representación documento vigente expedido por el Registro Agrario Nacional en copia simple, para el caso sujetos agrarios, con documento expedido por la comunidad, ejido o el Registro Agrario Nacional, e incluso resolución jurisdiccional que declaren la vigencia de sus derechos agrarios.

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

**Asesoría.**

### **Formato(s):**

No se registraron formatos

### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

### **Fundamento(s) jurídico(s)**

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 48, fracciones I, IV, VII, IX y XIII

**Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

**Observaciones**

En el trámite se sigue haciendo referencia a este correo electrónico asuntosagrarios@df.gob.mx, sin embargo es probable que el dominio haya cambiado a "cdmx"